

# MINISTERIO DEL TRABAJO TERRITORIAL DE SUCRE DESPACHO TERRITORIAL

## **AUTO No. 214**

#### **DECRETA PRUEBAS**

SINCELEJO, 22/03/2018
 Radicación 01391

#### I. HECHOS

Que mediante auto No. 0546 del 25/09/2017, se ordenó comunicación de la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la empresa VISUAL ARCHITECT SAS, prepresentada legalmente por el señor JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA, En este sentido se le comunicó a la parte vinculada.

Que a través del auto No. 0601 del 17/10/2017, se ordenó el inicio de un procedimiento administrativo sancionatorio en contra de la empresa VISUAL ARCHITECT SAS, representada legalmente por el señor JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA., el cual fue comunicado por medio del oficio radicado bajo el No. 7070001-1347 del 23/10/2017.

Que el investigado VISUAL ARCHITECT SAS, representada legalmente por el señor JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA, se notificó por aviso de la decisión tomada en auto ibidem.

El investigado **DEPOSITO EL PORVENIR,** representada legalmente por el señor **JESUS DAVID ARRIETA**. **ARRIETA**, no presentó descargos.

## II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La solicitud de pruebas es un acto que se encuentra directamente relacionado con los presupuestos de conducencia, utilidad y pertinencia. La conducencia se refiere a la aptitud legal o jurídica de la prueba, para llevar al convencimiento sobre el hecho analizado; esta exigencia apunta a hacer efectivo el principio de la economía, evitando que se entorpezca y dificulte la actividad probatoria con medios que de antemano se sabe no prestarán servicio alguno. Bajo esta óptica, no se vulnera el derecho al debido proceso, defensa y contradicción, cuando se niega el decreto y práctica de alguna, toda vez que es del resorte del funcionario valorar cuáles de las solicitadas lo llevan a la verdad, evitando aquellas repetitivas o superfluas.

. En el caso concreto, el Despacho considera necesario decretar de oficio pruebas, y en consecuencia se disponen las siguientes:

### Continuación del Auto "DECRETA PRUEBAS"

#### Documentales:

- 1. Copia de pagos de los aportes a Seguridad Social en riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización de los meses de junio y Julio del 2017.
- 2. Certificado de la ARL SURA en el que conste que la empresa investigada VISUAL ARCHITECT SAS, identificada con el Nit. Nº 900622735, representada legalmente por el señor JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA, se encuentra a paz y salvo con respecto a los pagos de aportes al sistema de riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización de junio y julio del 2017, según el reporte presentado por ustedes en nuestro despacho el día 21 de septiembre del 2017.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades a la inspectora de trabajo y seguridad social **GREY CAROLINA MONTH JURIS** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

En consecuencia, se

### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar inicio al periodo de prueba dentro del proceso radicado de la referencia. --

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener como pruebas los documentos allegados en el presente proceso, los cuales se tendrán en cuenta al momento de tomar una decisión de fondo.

ARTÍCULO TERCERO: Decrétese la práctica de las siguientes pruebas:

- Oficiar a la empresa VISUAL ARCHITECT SAS, representada legalmente por el señor JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA, para que remita a este despacho los siguientes documentos:
  - ✓ Copia de pagos de los aportes a Seguridad Social en riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización desde el 8/01/2001 hasta la fecha.
  - ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- 2. Oficiar a la ARL SURA, para que expida Certificado en el que conste que la empresa investigada VISUAL ARCHITECT SAS, identificada con el Nit. Nº 900622735, representada legalmente por el señor JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA, se encuentra a paz y salvo con respecto a los pagos de aportes al sistema de riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización de junio y julio del 2018, según el reporte presentado por ustedes en nuestro despacho el día 21 de Septiembre del 2017.

Practicar las demás pruebas conducentes y pertinentes que surjan directamente del objeto de la presente actuación.

# Continuación del Auto "DECRETA PRUEBAS"

**ARTÍCULO CUARTO: COMISIONAR** con amplias facultades a la inspectora de trabajo y seguridad social **GREY CAROLINA MONTH JURIS,** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión.

ARTÍCULO QUINTO: Las partes tendrán un término de diez (10) días para aportar las pruebas que estimen conveniente de conformidad a la Ley 1610 de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

. ARTICULO TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión a las partes jurídicamente interesadas.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MONICA CECILIA MONTES FLOREZ

DIRECTORA TERRITORIAL

-• 







SINCELEJO, 27/03/2018

Al responder por favor citar esté número de radicado

Señor

VISUAL ARCHITEC SAS JESUS DAVID ARRIETA ARRIETA

- Representante legal y/o quien haga sus veces
   TV 12 27C 34
- .. Sincelejo Sucre

**ASUNTO:** 

Pruebas

Radicación 01391

Respetado Señor (a)

De conformidad con lo dispuesto en el acto administrativo No. 214 de fecha 22/03/2018, suscrito por la Directora Territorial de Sucre, me permito comunicarle se dio apertura al periodo probatorio y se ordenó la práctica de pruebas dentro del proceso administrativo sancionatorio con la radicación de la referencia. Igualmente, las partes tendrán un término de diez (10) días para aportar las pruebas que estimen conveniente de conformidad a la Ley 1610 de 2013.

Conforme al auto de apertura del periodo de prueba, sírvase remitir a este despacho ubicado en la carrera 17 No. 27-11 de Sincelejo, los documentos que relaciona a continuación. Para lo cual se le concede un término de tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación:

- 1. Copia de pagos de los aportes a Seguridad Social en riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización de junio y julio del 2017.
- Certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,

GREY CAROLINA MONTH JURIS

∜INSPECTORA DÈ`TRABA**IO**∕Y SEGURIDAD SOCIAL

Anexo: Copia auto No. 214 del 22/03/2018

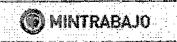
•



# Trazabilidad Web

	COAM DEDUICEZELI							
	Nº Gnia	ļ			•	Buscar		63
	Para visualica	r la guia de version 1 : sigue	las <u>insta</u> jorgienes de quade	s para habilitar	las			
<b>14</b> ₹ 1	િલા છે એક 🤞 <u></u>	Find   Next 🔑	<b>⊕</b>					
		G	uía No. RN9	300863	22CO			
				F	echa de Envio: 06/04 19:46			
po de Servio antidad:	io: CORREO CERTIFICA	DO NACIONAL Peso	200.00	Valor:	5200,00	Orden de servicio:	9583600	
atos del Rei	mitente:		10.5		<del></del>			
lombre:	MINISTERIO DEL_TRAE SINGELEJO	Ciudad: SINCELEJO Departemento SUCRE :			SUCRE			
Orsceión:	CARRERA 17 Nº 27- 11			Taléfono:	281 2112	_		
atos dal Da	stinatario:							
lombre:	VISUAL ARCHITEC SAS	Cludad:	SINCELEJO	Departamento	SUCRE			
Dirección:	TV 12 27C-34			Teléfono:				
Carte asoc	dada:	Código envío pa	quele:	Quier	Recibe:			
				Envio	Ida/Regreso Asociado:			
	Fecha	Centre Operative	Evento		Observaciones			
	06/04/2018 07:46 PM I	<del></del>	Admilido					
	12/04/2018 05:42 PM [	PO.SINCELEJO	Envio no entregado					

 				<u> </u>	 		
		•					
						-	
							_
							-
							-
	•						
			•				
							<u></u>
				•			





Fecha

2018-05-21 04:10:54 pm

Remitente

D. T. SUCRE

Depen DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL

Destinatarie VISUAL ARCHITEC SAS

COR08SE2018747000100000968

Al responder por favor citar esté número de radicado

SINCELEJO, 21/05/2018

Señor (a) VISUAL ARCHITEC SAS CL 11B BIS 24F-51 CASA 32 SINCELEJO, SUCRE

ASUNTO:

Pruebas

Radicación 01391

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante auto No. 214 de fecha 22/03/2018, suscrito por el Directora Territorial, se ordenó la práctica de unas pruebas dentro del proceso radicada bajo el número de la referencia. En este sentido, sírvase remitir a este Despacho ubicado en la carrera 17 No. 27-11 de Sincelejo, la documentación que se relaciona a continuación. Para lo cual se le concede un término de tres (03) días siguientes al recibo de la presente comunicación:

Copias de pagos de aportes al sistema en seguridad social en riesgos laborales correspondiente a los periodos de cotización de junio a julio del 2017; certificado de existencia y representación legal.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

9845070 Nombrej Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO ausal Devoluciones: 📝 RE Rehusado 840 47 NTT/C.C/T.1:830115226 NE No existe NS No resida No contactado Dirección: CARRERA 17 Nº 27-11 Fellecido Gódigo Postal:700002189 Telefono:281 2112 Referencia:968 Apartado Clausurado NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada Código Operativo:8406470 Depto:SUCRE Ciudad:SINCELEJO Fuerza Mayor Nombre/ Razon Social: VISUAL ARCHITEC SAS Firma nombre y/o sello de quien recibe: NOTE E JO Dirección: CLL 11B BIS 24F - 51 CASA 32 Código Oparativo:8406450 Código Postal:700001432 Tel: Depto:SUCRE Cludad:SINCELEJO Fecha da entraga esa Física(grs):200 Peso Volumétrica(grs):0 Paso Facturado(grs):200 Ū Valor Declarado:\$0 Valor Flate:\$5,200 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$5,200

> Workes AND DESCRIPTION AND AND ADDRESS ASSESSMENT 72 de Devokatón III. II. II. Brasido Company to the Company AND OFFICE AND HE IN CONTRACT dia 23 Oració inde ER FR (MAN) 直接 医罗 地形成 Side of the state Johan Arrieta Pontar de decibalho 92533714 Certic de Devidución Compute Designation CONTRACT.